



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NAM/CAR/CONT/1 — NE/03
08/03/19

Primera Reunión Regional para la Planificación y Respuesta ante Contingencias y Situaciones de Emergencia (NAM/CAR/CONT/1)

Ciudad de México, México, 12 – 14 de marzo de 2019

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Plan Regional CAR de Servicios de Tránsito Aéreo de Respuesta ante Contingencias

PLAN DE CONTINGENCIA DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO (ATS) DE LA REGIÓN CAR

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta Nota de Estudio presenta la propuesta de desarrollar un Plan de Contingencia de Servicios de Tránsito Aéreo (ATS) de la Región del Caribe, a fin de garantizar respuestas oportunas, armonizadas y apropiadas a todos los eventos que resulten en una interrupción en la provisión de los ATS, o en los cuales estos se ven envueltos, para la Región CAR	
Acción:	Las acciones sugeridas se encuentran en la Sección 5.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Desarrollo económico del transporte aéreo
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Anexo 11 – Servicios de Tránsito Aéreo.• <i>Guidelines for State Recovery from Extraordinary Situations</i>, Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)• Informe Final de la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo sobre implementación de Navegación Aérea para las Regiones NAM/CAR (ANI/WG/4), Miami, Estados Unidos, 21 al 24 de agosto de 2018

1. Introducción

1.1 Los Estados, en su responsabilidad de proporcionar servicios de tránsito aéreo en los espacios aéreos bajo su jurisdicción, enfrentan constantemente desafíos para garantizar la continuidad y sostenibilidad en la prestación de dichos servicios.

1.2 La región del Caribe, debido a su ubicación geográfica, está periódicamente bajo la amenaza de huracanes y sus efectos devastadores, sin ser inmune a otros tipos de peligros, naturales o provocados por el hombre, que pueden causar limitación, interrupción total y/o parcial de los Servicios de Tránsito Aéreo (ATS).

1.3 Una respuesta adecuada y oportuna a las contingencias es vital para la navegación aérea y la continuidad del transporte aéreo en el Caribe y las regiones vecinas.

2. Discusión

2.1 El Anexo 11 al Convenio de Chicago requiere que las autoridades de Servicios de Tránsito Aéreo desarrollen y promulguen planes de contingencia para la implementación en caso de interrupción o posible interrupción de los servicios de tránsito aéreo y servicios de apoyo relacionados en el espacio aéreo del cual son responsables. Dichos planes de contingencia deben desarrollarse en estrecha coordinación con las autoridades de los servicios de tránsito aéreo responsables de la prestación de servicios en partes adyacentes del espacio aéreo y con los usuarios afectados del espacio aéreo.

2.2 Las diversas circunstancias que rodean las situaciones de contingencia impiden el establecimiento de procedimientos detallados exactos a seguir. El Anexo 11, Anexo C, ofrece pautas para asistir a los Estados a garantizar el flujo seguro y ordenado del tráfico aéreo internacional en caso de interrupciones de los servicios de tránsito aéreo y servicios de apoyo relacionados, y para preservar la disponibilidad de las principales rutas aéreas mundiales dentro del sistema de transporte aéreo en tales circunstancias

2.3 Si bien algunos Estados, Territorios y Proveedores de Servicio de Navegación Aérea (ANSP) han desarrollado planes de contingencia muy bien pensados, lo han hecho desde su perspectiva individual, aunque coordinados con sus vecinos, no han sido concebidos para tomar en consideración las fallas de múltiples sistemas ATS, las interrupciones de más de una Región de información de vuelo (FIR) o diferentes amenazas al mismo tiempo (malestar social durante la temporada de huracanes, por ejemplo).

2.4 En contraste, un número significativo de Estados y Territorios de la Región CAR carecen de una planificación adecuada para responder a situaciones de emergencia. Estos Estados y Territorios no han implementado sistemáticamente las Normas y Métodos Recomendados (SARPs) de la OACI, del Anexo 11 para situaciones de contingencia y responden a circunstancias no deseadas de manera reactiva. En algunos casos, en respuesta a los acuerdos regionales, los proveedores de ATS desarrollan sus planes de contingencia, pero estos no se actualizan ni ensayan de forma regular para garantizar su efectividad.

3. Planificación y Respuesta ante Contingencia del Caribe

3.1 La experiencia reciente demostró la necesidad de tomar acciones concretas para abordar situaciones de emergencia y contingencia desde una perspectiva regional. Huracanes, terremotos, erupciones volcánicas, disturbios sociales, fallas en los equipos, entre otros, representan cotidianamente una amenaza para los servicios de tránsito aéreo.

3.2 La necesidad crítica y el beneficio de los planes de contingencia se demuestran constantemente. Sin embargo, también se identificó la necesidad de una respuesta de contingencia regional más coherente y alineada. Esta respuesta de contingencia también debe involucrar a la industria, como un aliado clave con recursos estratégicamente desplegados para apoyar el desarrollo de sus operaciones diarias.

3.3 En línea con eso, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y la Oficina Regional NACC de la OACI tomaron la iniciativa de establecer el Equipo Regional de Coordinación de Respuesta ante Emergencias y Contingencias del Caribe (CAR CERT), que toma en consideración las principales amenazas que atacan periódicamente a la Región, para proporcionar pasos operativos regionales para abordarlas. Este equipo debe ser la piedra angular para la planificación y respuesta de contingencia del Caribe.

3.4 La Conclusión ANI/WG/4/03 – *Estrategia de Respuesta y Planificación de Contingencias Regionales CAR* aprobó el establecimiento del CAR CERT. Los procedimientos operacionales formales y los Términos de Referencia están pendientes de ser desarrollados.

3.5 Con el fin de mejorar su función para la coordinación regional de contingencias, la Oficina Regional NACC de la OACI está en proceso de establecer una sala de coordinación de crisis y contingencia en sus nuevas instalaciones. Esto apoyaría enormemente a la Región, permitiendo mejoras en el apoyo por parte de la OACI.

4. Plan de Contingencia ATS de la Región CAR

4.1 Con el fin de garantizar respuestas oportunas, armonizadas y apropiadas a todos los eventos que resulten en la interrupción de la prestación de los ATS, o en los que los ATS estén involucrados, y por lo tanto al movimiento normal de aeronaves, la Región CAR debe desarrollar e implementar un Plan Regional de Contingencia ATS, para proporcionar un marco de respuesta de contingencia para los Estados y Territorios del Caribe.

4.2 Este plan puede garantizar una respuesta oportuna, armonizada y apropiada a los eventos, proporcionando un mayor grado de seguridad para el usuario de los espacios aéreos y aeródromos.

4.3 Para cumplir con este objetivo, se debe realizar una revisión del estado actual de los planes de contingencia y la preparación para la contingencia, a fin de identificar las áreas donde se requiere mejora y analizar los procedimientos de contingencia desde una perspectiva regional e interregional.

4.4 Este plan también debe abarcar otros planes de contingencia, proporcionar procedimientos operativos y términos de referencia para el CAR CERT.

5. Acciones sugeridas

5.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar las acciones necesarias para desarrollar e implementar el Plan de Contingencia ATS de la Región del Caribe, el cual deberá:
 - i. tener en cuenta los distintos niveles de respuesta ante contingencia necesarios;
 - ii. tener en cuenta los diferentes niveles de capacidades de los Estados y Territorios;
 - iii. proporcionar principios para la planificación regional de contingencia ATS;
 - iv. proporcionar un marco de respuesta de contingencia para los Estados y Territorios del Caribe;
 - v. incluir procedimientos operacionales y Términos de referencia para el Equipo Regional de Coordinación de Respuesta ante Emergencias y Contingencias del Caribe (CAR CERT); y
 - vi. proponer una revisión y ensayo periódicos, especialmente para prepararse para la temporada de huracanes.
- b) sugerir cualquier otra acción que se considere apropiada.